



REF: Modifica Decreto Alcaldicio N°481 de fecha 27.07.2023 que adjudica Licitación ID 4963-11-LE23 para la ejecución del proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO, 10 AGO 2023

DECRETO ALCALDICO N° 0516 /

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución del Proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO", entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 14.03.2023.
2. La Resolución Exenta N°00329 de fecha 14.03.2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO", Código Bip 40034165.
3. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO".
4. El Decreto Alcaldicio N°339 de fecha 01.06.23 que aprueba Bases de Licitación del Proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO".
5. El Decreto Alcaldicio N°364 de fecha 15.06.23 que Nombra Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación del Proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO".
6. El Acta de Visita a Terreno de fecha 14.06.23.
7. Apertura Electrónica de Licitación 4963-11-LE23 de fecha 04.07.23.
8. Acta de Evaluación Técnica y Económica de Licitación 4963-11-LE23 de fecha 04.07.23.
9. El Informe de Comisión Técnica de fecha 04.07.2023 dirigido a Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
10. El Certificado N°083 de Secretaría Municipal, de fecha 10.07.2023, que certifica acuerdo de H. Concejo Municipal de adjudicar de licitación a Oferente INGEARQ SPA.
11. El Decreto Alcaldicio N°481 de fecha 27.07.2023 que adjudica licitación.
12. Ordinario de Secplan N°021 de fecha 02.08.2023, dirigido a Encargado de Licitaciones de Secplan, Sr. Eduardo Abarca.
13. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
14. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Error en Informe de Comisión redactado por funcionario Encargado de Licitaciones de Secplan, respecto al monto de adjudicación de la licitación al proveedor INGEARQ SPA.



DECRETO:

MODIFIQUESE, decreto alcaldicio N°481 de fecha 27.07.2023, respecto a monto de adjudicación.

DONDE DICE:

"ADJUDIQUESE el llamado a Licitación para la ejecución del Proyecto REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO, al oferente INGEARQ SPA, RUT 76.099.677-k, por un monto de \$31.189.000 (treinta y un millones ciento ochenta y nueve mil pesos)".

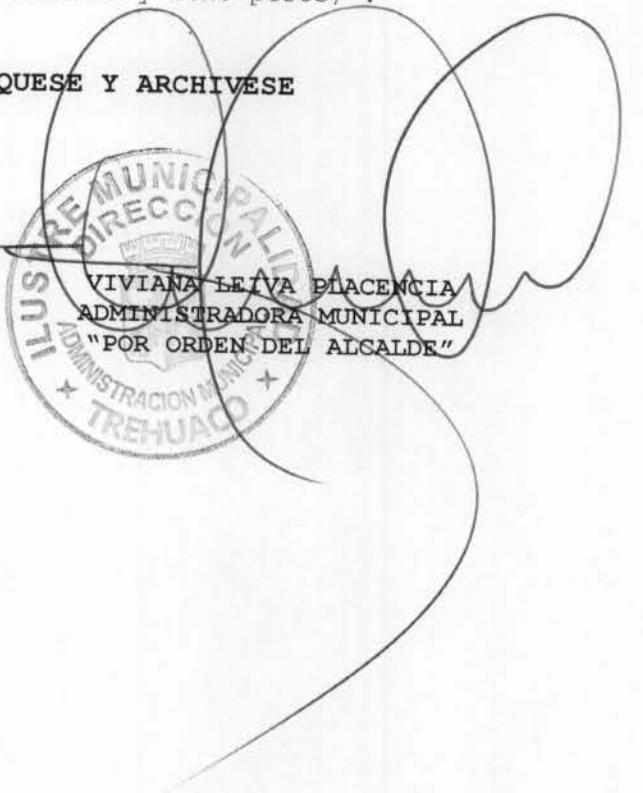
DEBE DECIR:

"ADJUDIQUESE el llamado a Licitación para la ejecución del Proyecto REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO, al oferente INGEARQ SPA, RUT 76.099.677-k, por un monto de \$27.407.188 (veintisiete millones cuatrocientos siete mil ciento ochenta y ocho pesos)".

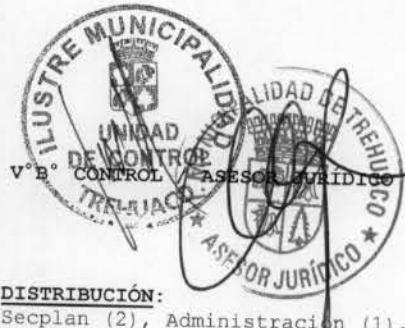
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LETVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



DISTRIBUCIÓN:

Secplan (2), Administracion (1), DOM (1), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)